

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el Pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Pulpí (Almería), efectuado a los afectados en el Expediente de Expropiación Forzosa que se cita.*

## EXPROPIACIONES

## PAGO DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

CLAVE:2-AL-1283--0.0-0.0-PC OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: INTERSECCIÓN AL-610 (A-8301) EN PULPI A LA INTERSECCIÓN CON LA A-332 EN SAN JUAN DE LOS TERREROS EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA PSJ				
Finca núm.	Propietarios	Día	Hora	Municipio
112 y 113	Barceló Pérez, Jose Manuel	01/06/2017	10:30	Pulpi
82	Marín Soler, Ana	01/06/2017	10:30	Pulpi
79 y 81	Marín Soler, Carmen	01/06/2017	10:30	Pulpi
107-C	Silva Vázquez, M. <sup>a</sup> Carmen y Navarro López Ana María	01/06/2017	10:30	Pulpi
CLAVE:2-AL-1394-0.0-0.0-PC OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL OVERA A PULPI EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA PSJ				
188 189 188-C 189-C	Muñoz Navarro, Josefa	01/06/2017	10:30	Pulpi
CLAVE:2-AL-1394-0.0-0.0-PC OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL OVERA A PULPI EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 3				
138, 142, 143 y 144	Parra Díaz, Juan	01/06/2017	10:30	Pulpi
140-A y 141	Parra Díaz, Juan	01/06/2017	10:30	Pulpi
152, 153 y 154	Simon Martínez, Francisca	01/06/2017	10:30	Pulpi
177 y 182	Navarro Valverde, Juan	01/06/2017	10:30	Pulpi

CLAVE:2-AL-1394-0.0-0.0-PC OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL OVERA A PULPI EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA PSJ				
Finca núm.	Propietarios	Día	Hora	Municipio
202	Asensio Ortega, Juan	01/06/2017	10:30	Pulpi
167	Francisco Oliva, S.L.	01/06/2017	10:30	Pulpi
163, 164 y 166	Francisco Oliva, S.L.	01/06/2017	10:30	Pulpi
175	Francisco Oliva, S.L.	01/06/2017	10:30	Pulpi
169 y 171	Francisco Oliva, S.L.	01/06/2017	10:30	Pulpi
172	Francisco Oliva S.L.	01/06/2017	10:30	Pulpi
179	Francisco Oliva, S.L.	01/06/2017	10:30	Pulpi
191	García Rodríguez, Ángel	01/06/2017	10:30	Pulpi
168 y 170	González Sánchez, Diego	01/06/2017	10:30	Pulpi
170-C	González Sánchez, Diego	01/06/2017	10:30	Pulpi
162	Peregrin Ortega, María	01/06/2017	10:30	Pulpi
190 y 190-C	Publindal, S.L.	01/06/2017	10:30	Pulpi
151	Segura Castellón, Juan	01/06/2017	10:30	Pulpi
148 y 150	Segura Parra, Juan Antonio	01/06/2017	10:30	Pulpi
181, 184 y 184-A	Segura Salinas, Juan	01/06/2017	10:30	Pulpi
163-A	Semilleros Ferybel, S.L.	01/06/2017	10:30	Pulpi
161	Semilleros Ferybel, S.L.	01/06/2017	10:30	Pulpi

Para que comparezcan en el Ayuntamiento de Pulpí (Almería), el día 1.6.2017, a las 10:30 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden según se detalla, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acta deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante Transferencia Bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B) Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio): Y estando éste depositado en la Caja General de Depósitos:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. En caso que la Finca esté Hipotecada o Embargada, deberán aportar Autorización o Conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.

4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud

Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.

5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 5 de mayo de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.